



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 AGO 2021	
Recibido.....	11:22.....Hs.
Exp. N°.....	44786.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se retome la atención de pacientes niños del Hospital de Rehabilitación Vera Candiotti en el inmueble ubicado en calle Monseñor Zaspé 3738, dado su traslado sin criterio terapéutico y razonable a una zona inaccesible para los que realmente necesitan imperiosamente su atención.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el comienzo del año en curso, el actual director del hospital de Rehabilitación Vera Candiotti junto con el consejo de administración, decidieron trasladar a todo el equipo de niños a las instalaciones del centro de Estimulación Temprana ubicado en la calle Alte Brown al 7300 de la ciudad de Santa Fe con días y horarios reducidos para la atención de los pacientes.

Se vio afectado de éste modo el normal funcionamiento de algunos servicios por falta de recursos humanos y menor capacidad de atención.

En este último tiempo, con una mayor apertura de actividades, los pacientes actuales y los nuevos ingresos ya saturaron los escasos turnos disponibles. Al manifestarse tal situación y las necesidades de los pacientes es necesario retornar las actividades en el lugar de trabajo original.

En el anterior edificio es donde se cuenta con todos los materiales e infraestructuras para trabajar desde la especificidad que se destaca desde hace décadas, en la rehabilitación de pacientes con patologías neuromotoras y como el único hospital monovalente de la provincia.

Ante el planteo de los empleados trasladados la respuesta fue una rotunda negativa, sin posibilidad de entablar un diálogo constructivo y/o recíproco. La propuesta de los mismos se fundamenta en las grandes dificultades que manifiestan los pacientes en poder llegar al actual lugar de atención, no contando con traslado el cual históricamente estuvo garantizado y hoy no lo está (salvo excepciones), dejando librado a los escasos recursos de las familias el llegar de la manera "que puedan" al nuevo lugar de atención.

Sin un mínimo conocimiento de la población que se atiende y sus dificultades, no solo económicas, de accesibilidad para trasladarse en dos colectivos con un hijo/a con discapacidad motriz leve, moderada y/o



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

severa o pagando taxi o remises a costos imposibles de sostener (contrariamente a lo planteado en la Ley 26.378 sobre los derechos de las personas con discapacidad -Art 9-), generando reiteradas inasistencias y/o abandono del tratamiento, el cual sostuvieron durante años.

Una de las contradicciones que se plantean es que los niños pueden concurrir al hospital para asistir al taller de prótesis y ortesis o a la clínica de amputados cuando lo requieren. No viendo entonces motivo para que las terapias semanales no las puedan realizar, ya que para éstos trámites el ingreso es sin problemas.

Históricamente en el hospital los turnos de tratamiento son en contra turno al escolar, garantizando de ésta manera no solo el derecho del niño y niña a la educación y a la salud (según lo establece la Ley de promoción y protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente Nº26061 y la Nº 12967 así como también la convención nacional sobre los derechos del niño) sino además preservando y evitando la estigmatización de ese niño/a de no poder gozar de una jornada escolar completa por concurrir a los tratamientos y que contradictoriamente su objetivo es reducir al máximo el impacto de su discapacidad y promover su inclusión social.

Asimismo, luego de insistentes reclamos, se logró dicha extensión, en días reducidos. Actualmente, con el paso de estos primeros meses, se acentúa la gran dificultad de los pacientes en poder llegar físicamente al lugar de atención, notando una creciente deserción. Es imprescindible y necesario poder retornar las actividades en el edificio de calle Monseñor Zaspé 3738 de la ciudad de Santa Fe y en las condiciones y horarios que existían previos a la desacertada decisión de las autoridades del nosocomio.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial